

**SEÑORES INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL. -**

En mi calidad de Gerente General de la compañía **BONOPRICE CIA. LTDA.**, le comunico que se han registrado las siguientes Cesiones de Participaciones:

**ELIAS JOSE MORA SORIANO**, de nacionalidad ecuatoriana, de cédula de ciudadanía No.- 090953947-0 ha cedido y transferido participación a nombre de la siguiente persona:

**1) RODRIGO ANTONIO BAQUERIZO HIDALGO, C.C. No. 090903375-5**, de nacionalidad ecuatoriana, La cantidad de **1 (UNA)** participación.

**LA COMPAÑIA LATMEDIA VENTURES, LLC.**, debidamente representada por su apoderada la señora **JOHANNA GISELLA CARRILLO REYES**, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 091737701-2, ha cedido y transferido participaciones a nombre de la siguiente compañía:

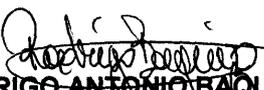
**1) COMPAÑIA SMS AMERICAS, LLC.**, debidamente representada por su apoderada la señora **MARIUXI ALEXANDRA CARRILLO REYES**, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No 091812753-1, La cantidad de **799 (SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE)** participaciones

Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, y quedando el cuadro accionario así:

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>CESION DE PARTICIPACIONES</b>		
<b>RODRIGO ANTONIO BAQUERIZO HIDALGO, C.C. No. 090903375-5</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>COMPAÑIA SMS AMERICAS, LLC.,</b> debidamente representada por su apoderada la señora <b>MARIUXI ALEXANDRA CARRILLO REYES</b> , de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No 091812753-1	<b>799</b>	<b>0</b>	<b>799</b>

**TOTAL de PARTICIPACIONES: 800**

Atentamente.

  
**RODRIGO ANTONIO BAQUERIZO HIDALGO**  
C.C. No. 090903375-5  
Gerente General/Representante Legal, de  
**CIA. BONOPRICE CIA. LTDA.**  
Exp. #: 116570

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



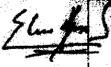
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. RENATO C.  
ESTEVEZ SAÑUDO

CESION DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR  
ELIAS JOSE MORA SORIANO A  
FAVOR DEL SEÑOR RODRIGO  
ANTONIO BAQUERIZO HIDALGO.--  
CUANTIA INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veinte y nueve de octubre del año dos mil diez, ante mi **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen por una parte el señor ELIAS JOSE MORA SORIANO, de estado civil soltero, de profesión Ejecutivo; y, por otra parte comparece el señor RODRIGO ANTONIO BAQUERIZO HIDALGO, de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Sistemas. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de



nacionalidad ecuatorianos, portadores de sus documentos de Ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una Cesión de Participaciones Sociales de una Compañía Limitada, estipulada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente Contrato, por una parte en calidad de Cedente el señor ELIAS JOSE MORA SORIANO; y, por otra parte en


 CIUDADANIA 090953947-0  
 MORA SORIANO ELIAS JOSE  
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 15 FEBRERO 1964  
 004-1 0257 02806 M  
 GUAYAS/ GUAYASQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1964  



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3433V3342  
 SOL TERC  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 ANSEL MORA  
 ROSA SORIANO  
 GUAYASQUIL 26/02/2003  
 26/02/2015  
 0331750  



 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL  
 DE ELECCIONES  
 116-0032  
 MORA SORIANO ELIAS JOSE

CIUDADANO (A):  
 Este documento acredita que usted  
 sufragó en las Elecciones Generales  
 2009  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS





**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE "BONOPRICE C. LTDA."  
CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2010**

En la Ciudad de Guayaquil, a las 09H30 del día jueves 28 de octubre del 2010, en local ubicado en el Centro Empresarial Colon, de la ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes los propietarios de la totalidad de las participaciones de BONOPRICE C. LTDA., compañía LATMEDIA VENTURES, LLC., representada por la Señora Johanna Gisella Carrillo Reyes, quién comparece por poder extendida a su favor, como titular de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) participaciones, y ELIAS JOSE MORA SORIANO, como titular de UNA ( 1 ) participación , en que se divide el capital suscrito de BONOPRICE C. LTDA., que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00), pagado en su totalidad y dividido en OCHOCIENTAS (800) participaciones, todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00) cada una.

Asiste también el señor Rodrigo Baquerizo Hidalgo, Gerente General de la Compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de socios, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día.

PUNTO UNO: Autorizar la Cesión y Transferencia del 0.125% de Participaciones del socio señor ELIAS JOSE MORA SORIANO a favor del señor RODRIGO ANTONIO BAQUERIZO HIDALGO.

Se designa para que actúe como Presidente de la sesión el Abogado Marcos Romero Mosquera y actúa como secretario de la misma el señor Rodrigo Baquerizo Hidalgo, Gerente General de la Compañía.



De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por secretaría se elabore el listado con los socios asistentes, el número de participaciones representadas y el número de votos que tendrá derecho a consignar. El secretario, previo el examen respectivo, elabora dicha lista y comprueba en el libro de participaciones y socios de BONOPRICE C. LTDA. el detalle de participaciones y de votos antes señalado. Así, el Presidente de la sesión la declara instalada y pide que se pase a conocer el punto de orden del día.

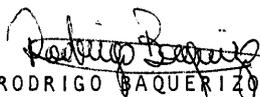
Para Tratar el punto del orden del día toma la palabra el Gerente General de la Compañía quien manifiesta que por decisión del señor ELIAS JOSE MORA SORIANO de ceder su participación que posee en Bonoprince C. Ltda. Por ende se Autorice la Cesión y Transferencia de participación del señor ELIAS JOSE MORA SORIANO, propietario del 0.125% de la totalidad de las participaciones de BONOPRICE C. LTDA., a favor del señor RODRIGO ANTONIO BAQUERIZO HIDALGO.

Los socios de la Compañía resolvieron aceptar por unanimidad la propuesta efectuada por el Gerente General de la Compañía y por lo tanto autorizan para que se transfiera la participación del señor ELIAS JOSE MORA SORIANO a favor del señor RODRIGO ANTONIO BAQUERIZO HIDALGO, quedando facultado a suscribir los instrumentos públicos o privados necesarios al efecto.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, la que, una vez reinstalada la junta con las mismas personas anotadas al comienzo, es leída y aprobada por unanimidad, ordenándose que se incorporen al expediente de esta sesión una copia de esta acta, la lista de asistentes y en general todos los documentos que en ella se han conocido. Se declara concluida la sesión y se levanta a las 10H30 del mismo día.-f) Ab. Marcos Romero Mosquera, Presidente de la sesión.- f) Rodrigo Baquerizo Hidalgo, Secretario de la sesión.- Los socios: p. LATMEDIA VENTURES, LLC. f) Johanna Carrillo Reyes., apoderada.- f) Elías José Mora Soriano.



CERTIFICACION: Por la presente certifico que el documento que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía BANOPRICE C. LTDA..-  
Guayaquil, 28 de Octubre del 2010



RODRIGO BAQUERIZO HIDALGO  
SECRETARIO DE LA SESION

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. RENATO C.  
ESTEVEZ SAÑUDO

calidad de Cesionario el señor RODRIGO  
ANTONIO BAQUERIZO HIDALGO. **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES.- A)** Según escritura pública

celebrada ante el Notario Undécimo del  
Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino  
Vernaza, con fecha seis de septiembre del  
año dos mil cuatro, e inscrita en el  
Registro Mercantil del Cantón con fecha  
ocho de septiembre del dos mil cuatro, se  
constituyo la compañía BONOPRICE S.A., en  
dicha constitución suscribió el señor  
Felipe Andrés Cabezas Klaere y Luis  
Alberto Cabezas Klaere cuatrocientas  
acciones cada uno de un dólar cada una y  
pago el veinte y cinco por ciento de cada  
acción cada uno. **B)** De fecha catorce de  
septiembre del dos mil cuatro los señores  
Felipe Andrés Cabezas Klaere y Luis  
Alberto Cabezas Klaere transfirieron la  
totalidad del paquete accionario (100%)  
que poseían en partes iguales de la



Compañía BONOPRICE S.A., a favor de la Compañía AMERICAS MEDIA SERVICES LLC, así consta de la comunicación enviada a la Superintendencia de Compañías, recibida por esta entidad el veinte y cinco de Octubre del dos mil cuatro. C) Según escritura pública de fecha veinte y tres de febrero del dos mil cinco, celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y tres de Agosto del dos mil cinco, se Transformo y reformo el estatuto social de la Compañía BONOPRICE S.A., se transformo en una de responsabilidad limitada, cambiando esta su denominación a BONOPRICE C. LTDA. D) Según escritura pública de fecha veinte y cuatro de julio del dos mil seis, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. RENATO C.  
ESTEVEZ SAÑUDO

Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil con fecha seis de septiembre del dos mil seis, la Compañía AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC, cedió una participación social de una dólar a favor del señor ELIAS JOSE MORA SORIANO. E) Según escritura pública de fecha primero de enero del dos mil siete, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil con fecha dieciséis de marzo del dos mil siete, la Compañía AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC, cedió las setecientas noventa y nueve (799) participaciones sociales de una dólar cada una a favor de la COMPAÑÍA LATMEDIA VENTURES, LLC.

**TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el cedente el señor ELIAS JOSE MORA SORIANO, cede y transfiere una (1)



participación que corresponden al cero punto ciento veinte y cinco por ciento (0.125%), equivalente a un 00/100 dólar (\$ 1.00 ), a favor del señor RODRIGO ANTONIO BAQUERIZO HIDALGO, que tiene en el capital social de la Compañía BONOPRICE C. LTDA. **CUARTA: ACEPTACION.-** Por su parte, el señor RODRIGO ANTONIO BAQUERIZO HIDALGO, acepta la cesión y transferencia que a su nombre realiza el señor ELIAS JOSE MORA SORIANO, por convenir a sus intereses y ser de su voluntad adquirir dicha participación.- Señor Notario usted se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato. Firmado (ilegible) Abogado MARCO ROMERO MOSQUERA. Registro número NUEVE NUEVE UNO NUEVE del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta, que los comparecientes aprueban y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. RENATO C.  
ESTEVEZ SAÑUDO

surta sus efectos legales consiguientes.

Leída que les fue a los comparecientes

íntegramente ésta escritura por mí el

Notario dichos otorgantes se afirman, se

ratifican y firman conmigo en unidad de

acto, de todo lo cual doy fe.-

**ELIAS JOSE MORA SORIANO**

( EL CEDENTE )

CED. CIUD. No. 090953947-0

CER. VOT. No. 116-0032

**RODRIGO ANTONIO BAQUERIZO HIDALGO**

( EL CESIONARIO )

CED. CIUD. No. 090903375-5

CER. VOT. No. 119-0078

*Renato C. Estevez Sañudo*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgo  
ante mi enfe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**  
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a  
los siete dias del mes de febrero del dos mil  
once.



*Renato C. Estevez Sañudo*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 8.417  
FECHA DE REPERTORIO: 10/Feb/2011  
HORA DE REPERTORIO: 15:49

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1- **Certifica:** que con fecha diez de Febrero del dos mil once queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **BONOPRICE C. LTDA.**, autorizada por el **AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO VIGESIMO NOVENO**, el día 29 de Octubre del 2010, mediante la cual el Sr. **ELIAS JOSE MORA SORIANO** cede y transfiere **(1) participación a favor de RODRIGO ANTONIO BAQUERIZO HIDALGO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **14.734 a 14.746**, Registro Mercantil número **2.697**. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **106.250, 85.514 y 95.237** del Registro Mercantil del **2.004, 2.005 y 2.006** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 8417



S

REVISADO POR:



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
MORA SORIANO ELIAS JOSE	1	BAQUERIZO HIDALGO RODRIGO ANTONIO

## BONOPRICE C. LTDA.

Guayaquil, 6 de Octubre del 2010

Señor  
**RODRIGO BAQUERIZO HIDALGO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS** de la compañía **BONOPRICE C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **Gerente General** de la misma, por un período de **cinco años**.

*En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley, y los estatutos sociales de la compañía.*

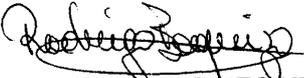
La compañía **BONOPRICE S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario undécimo del cantón Guayaquil, el 6 de septiembre del 2004, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de septiembre del 2004. Mediante escritura pública de Transformación y reforma del estatuto social de la compañía **BONOPRICE S.A.**, se transformó en una compañía de Responsabilidad Limitada, cambiando esta su denominación a **BONOPRICE C. LTDA.**, celebrada el 23 de febrero del 2005 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de agosto del 2005.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atte.,

  
**RAFAEL JIMENEZ**  
Secretario Ad-Hoc  
de la Junta

**RODRIGO BAQUERIZO HIDALGO**, portador de la **Cédula de Ciudadanía No.0909033755**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **BONOPRICE C. LTDA.**, conforme me fue concedido.- Guayaquil, 6 de Octubre del 2010

  
**RODRIGO BAQUERIZO HIDALGO**

## BONOPRICE C. LTDA.

Guayaquil, 6 de Octubre del 2010

Señor  
**RODRIGO BAQUERIZO HIDALGO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS** de la compañía **BONOPRICE C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **Gerente General** de la misma, por un período de cinco años.

*En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individualmente, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley, y los estatutos sociales de la compañía.*

La compañía **BONOPRICE S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario undécimo del cantón Guayaquil, el 6 de septiembre del 2004, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de septiembre del 2004. Mediante escritura pública de Transformación y reforma del estatuto social de la compañía **BONOPRICE S.A.**, se transformó en una compañía de Responsabilidad Limitada, cambiando esta su denominación a **BONOPRICE C. LTDA.**, celebrada el 23 de febrero del 2005 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de agosto del 2005.

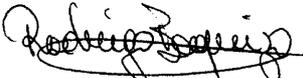
Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atte.,



**RAFAEL JIMENEZ**  
Secretario Ad-Hoc  
de la Junta

**RODRIGO BAQUERIZO HIDALGO**, portador de la **Cédula de Ciudadanía No.0909033755**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **BONOPRICE C. LTDA.**, conforme me fue concedido.- Guayaquil, 6 de Octubre del 2010



**RODRIGO BAQUERIZO HIDALGO**



NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. RENATO C.  
ESTEVEZ SAÑUDO

CESION DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES QUE HACE LA COMPAÑIA  
LATMEDIA VENTURES, LLC. A  
FAVOR DE LA COMPAÑIA SMS  
AMERICAS, LLC.-----

CUANTIA INDETERMINADA -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veinte y nueve de octubre del año dos mil diez, ante mi **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen por una parte LA COMPAÑIA LATMEDIA VENTURES, LLC., debidamente representada por su apoderado la señora JOHANNA GISELLA CARRILLO REYES, mediante documento poder que se adjunta a la presente como documento habilitante, de estado civil soltera, de profesión Ejecutiva. Y, por otra parte comparece



COMPañÍA SMS AMERICAS, LLC., debidamente representada por su apoderada la señora MARIUXI ALEXANDRA CARRILLO REYES, mediante documento poder que se adjunta a la presente como documento habilitante, de estado civil soltera, de profesión Ejecutiva. Las comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianas, portadoras de sus documentos de Ley, domiciliadas en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por los derechos que representan y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE "BONOPRICE C. LTDA."  
CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DEL 2010**

En la Ciudad de Guayaquil, a las 09H30 del día jueves 28 de octubre del 2010, en local ubicado en el Centro Empresarial Colon, de la ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes los propietarios de la totalidad de las participaciones de BONOPRICE C. LTDA., compañía LATMEDIA VENTURES, LLC., representada por la Señora Johanna Gisella Carrillo Reyes, quién comparece por poder extendida a su favor, como titular de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799) participaciones, y ELIAS JOSE MORA SORIANO, como titular de UNA ( 1 ) participación , en que se divide el capital suscrito de BONOPRICE C. LTDA., que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800.00), pagado en su totalidad y dividido en OCHOCIENTAS (800) participaciones, todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.00) cada una.

Asiste también el señor Rodrigo Baquerizo Hidalgo, Gerente General de la Compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de socios, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día.

**PUNTO UNO:** Autorizar la Cesión y Transferencia del 99.875% de Participaciones del socio COMPAÑÍA LATMEDIA VENTURES, LLC., a favor de la Compañía SMS AMERICAS, LLC.

Se designa para que actúe como Presidente de la sesión el Abogado Marcos Romero Mosquera y actúa como secretario de la misma el señor Rodrigo Baquerizo Hidalgo, Gerente General de la Compañía.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por secretaría se elabore el listado con los socios asistentes, el número de



participaciones representadas y el número de votos que tendrá derecho a consignar. El secretario, previo el examen respectivo, elabora dicha lista y comprueba en el libro de participaciones y socios de BONOPRICE C. LTDA. el detalle de participaciones y de votos antes señalado. Así, el Presidente de la sesión la declara instalada y pide que se pase a conocer el punto de orden del día.

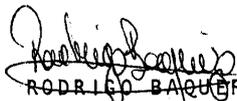
Para Tratar el punto del orden del día toma la palabra el Gerente General de la Compañía quien manifiesta que por decisión de la Compañía LATMEDIA VENTURES, LLC., de ceder el paquete accionario que posee en Bonoprice C. Ltda. Por ende se Autorice la Cesión y Transferencia de participaciones de la Compañía LATMEDIA VENTURES, LLC., propietaria del 99.875% de la totalidad de las participaciones de BONOPRICE C. LTDA., a favor de la Compañía SMS AMERICAS, LLC.

Los socios de la Compañía resolvieron aceptar por unanimidad la propuesta efectuada por el Gerente General de la Compañía y por lo tanto autorizan para que se transfieran las participaciones de la Compañía LATMEDIA VENTURES, LLC., a favor de la Compañía SMS AMERICAS, LLC., quedando facultado a suscribir los instrumentos públicos o privados necesarios al efecto.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el presidente de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, la que, una vez reinstalada la junta con las mismas personas anotadas al comienzo, es leída y aprobada por unanimidad, ordenándose que se incorporen al expediente de esta sesión una copia de esta acta, la lista de asistentes y en general todos los documentos que en ella se han conocido. Se declara concluida la sesión y se levanta a las 10H30 del mismo día.-f) Ab. Marcos Romero Mosquera, Presidente de la sesión.- f) Rodrigo Baquerizo Hidalgo, Secretario de la sesión.- Los socios: p. LATMEDIA VENTURES, LLC. f) Johanna Carrillo Reyes., apoderada.- f) Elías José Mora Soriano.



CERTIFICACION: Por la presente certifico que el documento que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía BONOPRICE C. LTDA.- Guayaquil, 28 de Octubre del 2010.



RODRIGO BAQUERIZO HIDALGO  
SECRETARIO DE LA SESION

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

- 2. has been signed by Andres Jose Olivares
- 3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
- 4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

**Certified**

- 5. at Tallahassee, Florida
- 6. the Sixteenth day of November, A.D., 2010
- 7. by Secretary of State, State of Florida
- 8. No. 2010-113788
- 9. Seal/Stamp:

10. Signature:

*Laura K. Roberts*  
Secretary of State



DSDE 99 (5/10)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERY FIRST."



The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

**PODER**

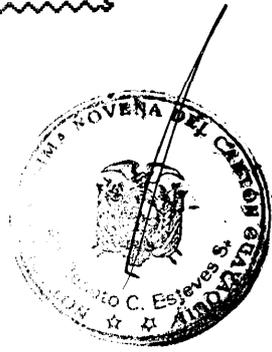
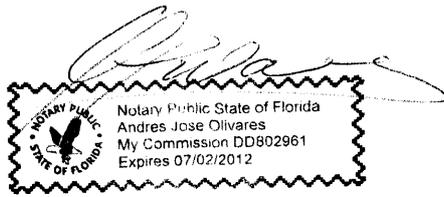
En la ciudad de Miami, condado de Miami Dade, estado de Florida, Estados Unidos de América a los 28 días del mes de noviembre del dos mil diez, ante mi (nombre del notario), Notario de la ciudad de Miami Florida, comparece el Sr. **RAFAEL JIMENEZ** ciudadano de nacionalidad Estadounidense, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la licencia de conducir del Estado de Florida número J-cinco cinco dos siete tres siete seis cero tres siete dos cero (**J552-737-60-372-0**), domiciliado en 1521 Alton Road # 737, Miami Beach FL, 33139, en su calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **SMS AMERICAS, LLC.**, empresa legalmente constituida en el estado de la Florida de los Estados Unidos de América, y en uso de mis legítimos derechos manifiesto mi voluntad de conferir **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la Sra. **MARIUXI ALEXANDRA CARRILLO REYES**, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la República del Ecuador y portadora de la cédula de identidad número cero nueve uno ocho uno dos siete cinco tres uno (**0918127531**). Para que en nombre de **SMS AMERICAS, LLC** y por cuenta de aquella, represente a la compañía en el Ecuador para las siguientes actividades:

- 1.- Ante la Superintendencia de Compañías, para los trámites que la misma requiera
- 2.- Ejecutar y/o convocar a toda clase de Juntas Generales de Socios, para recibir acciones

  
RAFAEL JIMENEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
SMS AMERICAS, LLC.

State of Florida  
Count of Miami Dade  
Sworn to (or affirm) and subscribed before me this 28 day of  
November, 2010 by Rafael Jimenez.

(seal) \_\_\_\_\_  
Personally known \_\_\_\_\_ OR Produced Identification X  
Type of Identification Produced FLD (J552 73760 3720)



# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

- 2. has been signed by ALAN FRIEDMAN
- 3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
- 4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

- 5. at Tallahassee, Florida
- 6. the Twenty-Second day of July, A.D., 2010
- 7. by Secretary of State, State of Florida
- 8. No. 2010-73393

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

*Laura K. Roberts*  
Secretary of State

DSDE 99 (5/10)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."



The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

**PODER**

En la ciudad de Miami, condado de Miami Dade, estado de Florida, Estados Unidos de América a los 20 días del mes de Julio del dos mil diez, ante mi Alan Friedman

\_\_\_\_\_, Notario de la ciudad del Estado de la Florida, comparece el Sr. **RAFAEL JIMENEZ** ciudadano de nacionalidad Estadounidense, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la licencia de conducir del Estado de Florida número J-cinco cinco dos siete tres siete seis cero tres siete dos cero (**J552-737-60-372-0**), y pasaporte estadounidense número 047300271, domiciliado en 1521 Alton Road # 737, Miami Beach FL, 33139, en su calidad de **GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **LATMEDIA VENTURES, LLC.**, empresa legalmente constituida en el estado de Delaware, quien posee el 99 por ciento de las acciones de **BONOPRICE C. LTDA.** compañía domiciliada en Ecuador y en calidad de Gerente General de la compañía mencionada y en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la Sra. **JOHANNA GISELLA CARRILLO REYES**, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la República del Ecuador y portadora de la cédula de identidad número cero nueve uno siete tres siete siete cero uno dos (**0917377012**). Para que en nombre de **LATMEDIA VENTURES, LLC** y por cuenta de aquella, represente a la compañía en el Ecuador para las siguientes actividades:

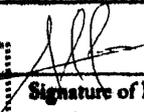
- 1.- Ante la Superintendencia de Compañías, para los trámites que la misma requiera de Latmedia Ventures, LLC.
- 2.- Ejecutar y/o convocar a toda clase de Juntas Generales de Socios, para ceder y/o recibir acciones



RAFAEL JIMENEZ  
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL DE  
LATMEDIA VENTURES, LLC.

**STATE OF FLORIDA, COUNTY OF MIAMI-DADE**

The foregoing instrument was acknowledged before me this 20 day of July, 2010, by RAFAEL S. JIMENEZ

ALAN FRIEDMAN  
Comm# DD0854982  
Expires 1/26/2013  
Florida Notary Assn, Inc.  
  
\_\_\_\_\_  
Print, Type, or Stamp Commissioned Name of Notary Public

Personally Known \_\_\_\_\_ OR Produced Identification \_\_\_\_\_  
Type of Identification Produced FL DV# J552-60-372-0



NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. RENATO C.  
ESTEVEZ SAÑUDO

de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una Cesión de Participaciones Sociales de una Compañía Limitada, estipulada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Comparecen a la celebración del presente Contrato, por una parte en calidad de Cedente LA COMPAÑÍA LATMEDIA VENTURES, LLC., debidamente representada por su apoderada la señora JOHANNA GISELLA CARRILLO REYES, mediante documento poder que se adjunta a la presente como documento habilitante, y, por otra parte en calidad de Cesionario LA COMPAÑÍA SMS AMERICAS, LLC., debidamente representada por su apoderada la señora MARIUXI ALEXANDRA CARRILLO REYES, mediante documento poder que se adjunta a la presente como documento habilitante.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Según escritura pública celebrada ante el Notario



Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, con fecha seis de septiembre del año dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón con fecha ocho de septiembre del dos mil cuatro, se constituyo la compañía BONOPRICE S.A., en dicha constitución suscribió el señor Felipe Andrés Cabezas Klaere y Luis Alberto Cabezas Klaere cuatrocientas acciones cada uno de un dólar cada una y pago el veinte y cinco por ciento de cada acción cada uno. **B)** De fecha catorce de septiembre del dos mil cuatro los señores Felipe Andrés Cabezas Klaere y Luis Alberto Cabezas Klaere transfirieron la totalidad del paquete accionario (100%) que poseían en partes iguales de la Compañía BONOPRICE S.A., a favor de la Compañía AMERICAS MEDIA SERVICES LLC, así consta de la comunicación enviada a la Superintendencia

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. RENATO C.  
ESTEVEZ SAÑUDO

de Compañías, recibida por esta entidad el veinte y cinco de Octubre del dos mil cuatro. **C)** Según escritura pública de fecha veinte y tres de febrero del dos mil cinco, celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y tres de Agosto del dos mil cinco, se Transformo y reformo el estatuto social de la Compañía BONOPRICE S.A., se transformo en una de responsabilidad limitada, cambiando esta su denominación a BONOPRICE C. LTDA. **D)** Según escritura pública de fecha veinte y cuatro de julio del dos mil seis, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil con fecha seis de septiembre del dos mil seis, la Compañía AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC, cedió una participación



social de una dólar a favor del señor ELIAS JOSE MORA SORIANO. **E)** Según escritura pública de fecha primero de enero del dos mil siete, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil con fecha dieciséis de marzo del dos mil siete, la Compañía AMERICAS MEDIA SERVICES, LLC, cedió las setecientas noventa y nueve (799) participaciones sociales de una dólar cada una a favor de la COMPAÑÍA LATMEDIA VENTURES, LLC.

**TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la cedente LA COMPAÑÍA LATMEDIA VENTURES, LLC., debidamente representada por su apoderado la señora JOHANNA GISELLA CARRILLO REYES, mediante documento poder que se adjunta a la presente como documento habilitante, cede y transfiere

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. RENATO C.  
ESTEVES SAÑUDO

las setecientas noventa y nueve (799) participaciones que corresponden al noventa y nueve punto ochocientos setenta y cinco por ciento (99.875%), equivalentes a setecientos noventa y nueve 00/100 dólares ( \$ 799.00 ), a favor de LA COMPAÑÍA SMS AMERICAS, LLC., debidamente representada por su apoderada la señora MARIUXI ALEXANDRA CARRILLO REYES, mediante documento poder que se adjunta a la presente como documento habilitante, que tiene en el capital social de la Compañía BONOPRICE C. LTDA. **CUARTA: ACEPTACION.**- Por su parte, LA COMPAÑÍA SMS AMERICAS, LLC., debidamente representada por su apoderada la señora MARIUXI ALEXANDRA CARRILLO REYES, mediante documento poder que se adjunta a la presente como documento habilitante, acepta la cesión y transferencia que a su nombre realiza LA COMPAÑÍA LATMEDIA



VENTURES, LLC., debidamente representada por su apoderado la señora JOHANNA GISELLA CARRILLO REYES, mediante documento poder que se adjunta a la presente como documento habilitante, por convenir a sus intereses y ser de su voluntad adquirir dichas participaciones.- Señor Notario usted se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este contrato. Firmado (ilegible) Abogado MARCO ROMERO MOSQUERA. Registro número NUEVE NUEVE UNO NUEVE del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta, que las comparecientes aprueban y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que les fue a las comparecientes íntegramente ésta escritura por mí el Notario dichas otorgantes se afirman, se

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. RENATO C.  
ESTEVEZ SAÑUDO

ratifican y firman conmigo en unidad de  
acto, de todo lo cual doy fe.-



*Johanna Carrillo*

p) LATMEDIA VENTURES, LLC.

JOHANNA GISELLA CARRILLO REYES (APODERADA)

LA CEDENTE

CED. CIUD. No. 091737701-2

CER. VOT. No. 130-0142



*Mariuxi Carrillo*

p) SMS AMERICAS, LLC.

MARIUXI ALEXANDRA CARRILLO REYES (APODERADA)

EL CESIONARIO

CED. CIUD. No. 091812753-1

CER. VOT. No. 132-0142



*Renato C. Estevez Sañudo*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante  
mi enfe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que  
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los -  
siete dias del mes de febrero del dos mil once.

9



*Renato C. Estevez Sañudo*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



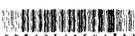


NUMERO DE REPERTORIO: 8.416  
 FECHA DE REPERTORIO: 10/feb/2011  
 HORA DE REPERTORIO: 15:49

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** que con fecha diez de febrero del dos mil once, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía "BONOPRICE C. LTDA." autorizada por el **Ab. Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil**, el día 29 de octubre del 2010, mediante la cual la compañía **LATMEDIA VENTURES, LLC.** representada por su apoderada **Johanna Gisella Carrillo Reyes** cede y transfiere 799 participaciones sociales a favor de la compañía **SMS AMERICAS, LLC.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 14.463 a 14.480, Registro Mercantil número 2.647.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 106.249, 85.512 y 33.397 del Registro Mercantil de 2004, 2005 y 2007, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 8416



REVISADO POR:

✓



*Zoila Cedeno Cellan*

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
LATMEDIA VENTURES, LLC.	799	SMS AMERICAS, LLC.